

ellas, también, el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cuál se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, situado a la derecha del local o porción 2, recayente en la calle Virgen del Sagrario y a la de Virgen de los Reyes, de esta capital, con acceso independiente desde la primera de dichas calles, por donde le corresponde el número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid en el tomo 1.586, libro 185 de la sección primera de Canillas, folio 158, finca número 14.053.

Madrid, 4 de enero de 2001.—La Secretaria.—707.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Puga González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/236/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio uno del conjunto residencial «San Roque», en término municipal de Majadahonda, con fachadas a las calles de San Roque, San Blas y plaza pública a construir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.316, libro 381, folio 24, finca 20.048, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 26.760.000 pesetas.

Majadahonda, 30 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—638.

MÁLAGA

Edicto

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Frias López, Ana Domínguez Castell y Araceli Frias Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 21 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933 0000 18 0011 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 24 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 22 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana trece.—Vivienda tipo A, letra A, en planta segunda del edificio, con entrada por la calle Marqués de la Sonora, de esta ciudad. Situada a la izquierda según se sube por la escalera. Ocupa una superficie útil de 76 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, terraza, tres dormitorios, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda tipo A, letra D, de esta planta; derecha, entrando, descansillo y caja de escalera y vivienda tipo 13, letra B, de esta planta; izquierda, vuelo sobre zona común que confina con calle Pavero, y fondo, vuelo sobre zona común que limita con calle Lorenzo Padilla. Cuota: Seis enteros y veinte centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, anotación letra L, folio 179, tomo 2.065, libro 281.

Tipo de subasta: Valor de tasación a efectos de la subasta, 12.023.900 pesetas.

Málaga, 1 de diciembre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—725.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1999, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Salvador Gutiérrez Sepúlveda y doña Cristobalina Merino Arjona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.033, clave número 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2001, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 3.767, tomo 515, libro 73, folio 1.478, Registro de la Propiedad de Alora.

Tipo: 20.771.750 pesetas.

Finca número 3.158, tomo 431, libro 64, folio 28, Registro de la Propiedad de Alora.

Tipo: 4.301.220 pesetas.

Finca número 3.474, tomo 479, libro 69, folio 217, Registro de la Propiedad de Alora.

Tipo: 25.175.000 pesetas.

Finca número 10.757, libro 178, folio 141, Registro de la Propiedad de Coin.

Tipo: 22.884.540 pesetas.

Málaga, 20 de diciembre de 2000.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—624.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Colonia Caixa D'estalvis de Pollença, contra don Antonio Ferrer Genestra y doña María Payeras Ginart, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 0440 0000 17 240 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Cuarta parte indivisa del pleno dominio de rústica: Casa y corral sita en la calle Torrente de Inca, sin numerar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 7 del tomo 3.498, libro 463, finca 3.733—N.

Valorada dicha cuarta parte indivisa a efectos de subasta en la cantidad de 2.523.525 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa del pleno dominio de rústica: Pieza de tierra, secano e indivisible, denominada Son Bannasar, sita en el término de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 11 del tomo 3.498, libro 463. Finca número 3.725—N. Valorada dicha cuarta parte indivisa, a efectos de subasta, en la suma de 482.937 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa del pleno dominio de rústica: Pieza de tierra, secano e indivisible, denominada Son Bannasar, sita en el término de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 14 del tomo 3.498, libro 463. Finca 990—N. Valorada dicha cuarta parte indivisa, a efectos de subasta, en la cantidad de 138.625 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de rústica: Pieza de tierra, secano e indivisible, denominada Son Bannasar, sita en el término de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 17 del tomo 3.498, libro 463. Finca 984—N. Valorada dicha cuarta parte indivisa, a efectos de subasta, en la suma de 138.625 pesetas.

5. Urbana: Local comercial, señalado con el número 11, de la planta baja del edificio o complejo comercial denominado Es Clot de Alcudia, en la ciudad de Alcudia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pollensa, al tomo 3.427, folio 61, libro 371. Finca 18.869. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.537.000 pesetas.

Manacor, 20 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—640.

MARÍN

Edicto

Don Manuel Ponte Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/2000 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña Beatriz Mariño Domínguez, don José Antonio Mariño Rodríguez y doña María del Carmen Domínguez Pazos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3595-000-18-86-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 32. Vivienda señalada con la letra A, tipo A, situada en la cuarta planta alta, zona central este, con entrada por el primer portal del edificio. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al norte, vivienda letra F de la misma planta y vuelo sobre el patio luces; sur, vivienda letra B de la misma planta y rellano de escaleras; este, aires del camino de la cuesta o puente Zapal, y oeste, rellano de escalera, vuelo sobre el patio de luces y vivienda letra D de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 888, libro 220 de Marín, folio 140, finca 9.865.

Tipo de subasta: 12.528.000 pesetas.

Marín, 29 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—620.